

Para que en la cuenta que diere de lo que a dicho
 a su cargo desobediencia de las de los años pasados de
 mil y seiscientos y ochenta y siete se pague en ella
 quanto se presentare para reales que se mandaron
 dar para portantes que por aquende se acordaron y se da
 las de los de Capitan Juan de Espin Cobaco y de
 Cente y personal de pago a dos corneos que se de
 padranon Maerla Villa de Madrid y de Maerla
 de Maerla y Villa de Maerla cona Villa de Maerla
 de la mar que en el se apretaba para oran
 como paricio de el de aquende cedula y certificacion de lo
 de lo de Santa de pago de los de los corneos con todo
 lo qual se libramiento tomamos la razon del
 Monte de Maerla contada mandamos se le se
 liba e pague a la Real Anticada sin otro recado
 alguno

Wm
 H

Mandamos dar libramiento en
 forma para que en la cuenta que diere Alonso Garcia
 de Banguen de lo que se son a su cargo de las de las
 de las de los años pasados de mil y seiscientos y ochenta y siete
 se pague en ella quanto se presentare para reales que se mandaron
 dar para portantes que por aquende se acordaron y se da
 las de los de Capitan Juan de Espin Cobaco y de
 Cente y personal de pago a dos corneos que se de
 padranon Maerla Villa de Madrid y de Maerla
 de Maerla y Villa de Maerla cona Villa de Maerla
 de la mar que en el se apretaba para oran
 como paricio de el de aquende cedula y certificacion de lo
 de lo de Santa de pago de los de los corneos con todo
 lo qual se libramiento tomamos la razon del
 Monte de Maerla contada mandamos se le se
 liba e pague a la Real Anticada sin otro recado
 alguno

Libran
 Molina

